



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

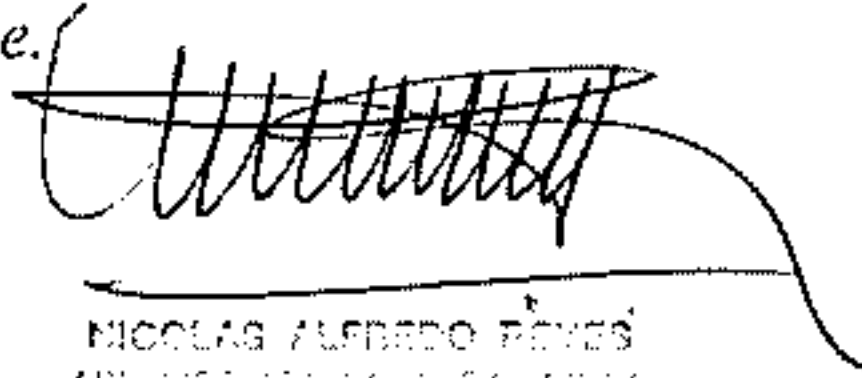
RESOLUCIÓN
N° 2061 /97

EXPEDIENTE N° 30.064/96

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada N° 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 7.776.-), en concepto de pago de facturas por el depósito de 34 tambores de miel secuestrada en la causa N° 785, caratulada "Superintendencia de Drogas Peligrosas s/av. inf. Ley 23.737" según lo dispuesto por el Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLÁS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS